

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

ORDENANZA 3242/11
CORRESPONDE EXPTE. 4112-44.696/11; HCD-161/11

TIGRE, 28 de diciembre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3242/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 2011, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio de cesión de tierras y compensación de deuda por contribución por mejoras celebrado el 4 de mayo de 2011 con la empresa AIRCOM S.A., destinado a la cesión de tierras por exigencia de la Ley 8912 respecto del emprendimiento Lagos del Norte, pavimentación del tramo 2 de la calle Sargento Cabral y cancelación de Tasa por Contribución por Mejoras por obras en la mencionada calle tramo 1, que fuera registrado por Resolución 966/11.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por

el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3242/11.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1529-1
BO.646
06-01-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1784/11